

	INSTITUCION EDUCATIVA LEÓN DE GREIFF APROBADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE No. 1230 DEL 23 JULIO DE 2021 MODALIDAD AGROEMPRESARIAL - DANE: 285010000640 - NIT: 844000381-3 REGISTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE: 13201083	Código: LdG-REC-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 08-OCT-2010
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 04/15

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 -2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LEÓN DE GREIFF
CONTRATISTA: EMMA MAGALDY GARCIA HEREDIA
NIT: 52.173.317-1
VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00).
DURACIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) DÍAS.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMMLV DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON DE GREIFF DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2026

A los diecisiete (17) días de abril de 2026, en la INSTITUCION EDUCATIVA, se reunieron el Licenciado MARCO TULIO PERILLA RAMIREZ, rector de la Institución Educativa León de Greiff, en calidad de supervisor y EMMA MAGALDY GARCIA HEREDIA, Contratista; con el fin de dar inicio al objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 del 17 de abril de 2026, por valor SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00), y con un plazo de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) DÍAS.

Supervisor y Contratista proceden a definir la forma en que se ejecutara el contrato, determinando el procedimiento con el cual se hará efectivo el cumplimiento del objeto.

La supervisión puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Cumplir con lo enunciado en la Cláusula primera y tercera del contrato de prestación de servicios en referencia, y las demás que le sean asignadas por el rector en su labor como contadora pública.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día diecisiete (17) de abril de 2026. Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.


 Lic. MARCO TULIO PERILLA RAMIREZ
 Supervisor


 EMMA MAGALDY GARCIA HEREDIA
 Contratista

